Asunción ,01 de noviembre de 2018

NOTA DICON N° 196/2018

Señor
ABOG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Por medio de la presente me dirijo a Usted, con relación al **PAC N° 352.639 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADO", Plurianual**, del Ministerio de Industria y Comercio, a fin de justificar la utilización del sistema de contratación por contrato abierto para el presente llamado.

A tal efecto, se informa que se utiliza la modalidad de **Contrato Abierto por monto mínimo y monto máximo** para el presente llamado debido a que la Convocante no puede cuantificar la cantidad exacta ni la amplitud del servicio a ser utilizado durante el periodo de ejecución del contrato, ya que los mismos se solicitaran atendiendo a los requerimientos que van surgiendo de las diferentes circunstancias que se presenten, tanto para Reparación o Mantenimiento del Generador de la institución, cuyas cantidades serán requeridas de conformidad al evento que se presente.

Ante todo lo expuesto con anterioridad, y a fin de dar mayor flexibilidad al ejecutor del contrato para la provisión de los bienes y/o prestación de los servicios objeto del presente llamado, se establece la aplicación de la modalidad de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

LIC. **NELSON GALVAN,** Director
Dirección de Contrataciones.